VISTO:

Que la venta de papeles, en todas sus variantes, sirve a muchas personas, como una forma más de sustentarse a si mismas y a sus familias; la recolección de los mismos y su tratamiento adecuado colabora con la preservación del medio ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que existen políticas ambientales en nuestra ciudad destinadas al trabajo de esta temática (como el programa SEPARE, dependiente de la Dirección General de Política Ambiental).

Que el reciclado de papel, permite ver a los residuos como un recurso aprovechable, facilitando el trabajo de las personas que en esta actividad se encuentran insertos.

Que las familias afectadas a la comercialización del papel requieren toda la ayuda posible, ya que ven limitadas sus posibilidades para mantenerse a si mismas, dependiendo de la voluntad de los vecinos y comercios de nuestra ciudad que muchas veces se resisten a prestarla.

Que en los espacios correspondientes a organismos municipales se trabaja, en la mayoría de los casos, con grandes cantidades de papel, las cuales generalmente se transforman en residuos sin ninguna utilidad.

Por lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes, ponen a consideración y posterior aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1) El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección General de Política Ambiental de la Secretaría de Servicios Públicos, dispondrá cestos discriminados con el color verde en cada oficina del ámbito gubernamental dependiente de la Municipalidad de Rosario.



Artículo 2) Dichos cestos, solo contendrán papeles reciclables, y tendrán una etiqueta visible donde se referirá a los papeles que no pueden reciclarse.

Artículo 3) El contenido de los cestos será derivado al programa SEPARE en un plazo máximo de 7 días.

Artículo 4) Comuníquese con sus considerandos.